

PROGRAMA EDUCATIVO OLIMPIADA DE GEOGRAFÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – 2009

INSTRUCTIVO de la Instancia JURISDICCIONAL (Para Directivos e Integrantes del COMITÉ ESCOLAR)

Este Instructivo se remite a los fines de orientar la realización de la Instancia Jurisdiccional. Se requiere que el Director y/o Profesor Responsable conozcan el Reglamento de la Olimpiada. El Directivo y/o Responsable deberán:

1. Determinar el espacio físico donde se realizará la evaluación, según la cantidad de alumnos que asistirán al Establecimiento Sede.
2. Designar el Comité Escolar el cual deberá estar integrado con un mínimo de tres miembros. Se sugiere integrarlo con los profesores de los establecimientos que concurrieran al evento.
3. Fotocopiar las Actividades de Evaluación según Categorías "A" (ex EGB 3) y/o "B" (ex Polimodal) de acuerdo a la cantidad de alumnos según listado enviado desde la Oficina de Olimpiada. Cada Directivo de la Escuela SEDE recibirá un ejemplar original de las Actividades de Evaluación por cada Categoría ("A" y/o "B"). En el caso de juegos sobrantes, se solicita remitirlos a la oficina de Olimpiada.

Los integrantes del Comité Escolar deberán:

4. Tomar asistencia a los alumnos presentes y consignarlas en el Acta. Indicar los alumnos ausentes.
5. Distribuir y tomar las Actividades de Evaluación a los alumnos según categorías.
6. Tener en cuenta los siguientes aspectos con respecto a la cantidad de alumnos participantes:
 - Que el alumno que esté ausente queda descalificado para participar en la Instancia Nacional.
 - Que no se podrá incrementar el número de alumnos inscriptos ni alterar la identidad (nombre y apellido).
 - Cumplir con la duración del examen, que tendrá una duración máxima de 80 minutos, sin interrupciones.
7. Tener presente los artículos del Reglamento de la Olimpiada de Geografía de la República Argentina, nº 20º: No se admitirá consultar libros, apuntes y/o notas. Sólo podrán utilizarse los elementos requeridos para la resolución de la evaluación. La interpretación de las consignas estará a cargo sólo de los alumnos participantes. No se responderá a ninguna pregunta realizada por el alumno participante.
8. Los integrantes del Comité Escolar podrán orientar a los alumnos **antes de iniciar** la evaluación sobre:
 - La lectura detenida de cada actividad.
 - La necesidad de respetar las consignas.
 - El requerimiento de que las respuestas sean claras, prolijas y escritas con tinta (no se admitirán escrituras a lápiz).
 - Que, ante dificultad que surja con alguna actividad de evaluación, podrá continuar con la siguiente.
 - Respetar los 80 minutos de la evaluación.
9. Cumplir con el requisito de que, durante el desarrollo de la Instancia Jurisdiccional, **no** deberá dar ninguna respuesta a las consultas de los alumnos.
10. Recoger las Actividades de Evaluación y, en el Acta de la Categoría correspondiente, consignar: el nombre del Establecimiento Educativo Sede, número de CUE, número de inscripción a la Olimpiada, apellido, nombre y documento de identidad de todos los alumnos y el Establecimiento a que pertenece el alumno participante.
11. Firmar el Acta de la Instancia Jurisdiccional a la que se agregará la firma y sello del Directivo del Establecimiento Sede.
12. Incluir aclaraciones de firmas, documento de identidad, sello de la Institución, lugar y fecha de cierre de la Instancia Jurisdiccional.
13. Colocar las Actividades de Evaluación en un sobre y, junto con el Acta de la Instancia remitirlo, por correo postal, al **Programa Olimpiada de Geografía de la República Argentina. Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral. Paraje El Pozo, CP 3000, Santa Fe de la Vera Cruz. Provincia de Santa Fe.** Se sugiere optar por "aviso de retorno".
14. El sobre, con las evaluaciones y las actas, deberán ser remitidos el **mismo día** en que se desarrolla la Instancia Jurisdiccional, avalado y registrado por el sello de correo postal correspondiente.
15. Los resultados serán comunicados en www.unl.edu.ar/olimpiadageo

Santa Fe de la Vera Cruz, 11 de agosto de 2009